III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS DE ESGUEVA

Aprobación definitiva

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2019, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Gastos de personal	22.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	44.300,00
4.	Transferencias corrientes	3.200,00
6.	Inversiones reales	50.000,00
	Total	120.000,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Impuestos directos	27.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	16.900,00
4.	Transferencias corrientes	28.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	17.100,00
7.	Transferencias de capital	30.000,00
	Total	120.000,00

Plantilla de personal. –

A) Funcionarios de carrera: Secretaría-Intervención.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Terradillos de Esgueva, a 7 de mayo de 2019.

La Alcaldesa,
María Montserrat Monje Tamayo